DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 10995
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 4812657

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: ENRIQUE LINERO SOTO				**SOLICITANTE: Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bombero de Bogotá - UAECOBB**
CAT	8	MÓVIL	9	
FECHA	05 de Septiembre de 2017	HORA	02:31 a.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 16 No. 19A-07	**ÁREA DIRECTA**			350 m^2		
SECTOR CATASTRAL	El Listón	**POBLACIÓN ATENDIDA**			0		
UPZ	102 – La sabana	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	0	**NIÑOS**	0
LOCALIDAD	14 – Los Mártires	**PREDIOS EVALUADOS**			2		
CHIP	AAA0072WXEA	**OFICIO REMISORIO**			CR-28426		

2. TIPO DE EVENTO

Estructural – Daños severos

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

El Sector Catastral El Listón de la Localidad de Los Mártires, donde se localizan los predios evaluados, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no emitió Concepto Técnico de Riesgo para dicho sector. Por tal motivo para adelantar cualquier tipo de intervención en el predio de la referencia como en el sector, se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación para el mismo.

Por otra, el sector objeto de consulta no se encuentra cubierto por el Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto Distrital 190 de 2004), ni por el plano normativo de Amenaza por Inundación.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

De igual manera, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, emitió en atención a solicitud por radicado el documento que se menciona a continuación en la Tabla No. 1.

Tabla No. 1. Relación del Documento Oficial emitido por el IDIGER, para el predio de la Calle 16 No. 19A-07, Sector Catastral El Listón de la Localidad de Los Mártires.

FECHA	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN / RECOMENDACIONES
Febrero de 2017	CAR-2822	En atención al radicado IDIGER No. 2017ER1436, se realizó visita al predio de la Calle 16 No. 19A-07, identificando que la edificación emplazada en el mismo se encuentra en buenas condiciones estructurales, no se evidencian problemas de estabilidad de los elementos estructurales como muros, columnas y placas. Los muros de la edificación no presentan daño, no se detecta la presencia de deformaciones ni agrietamiento, únicamente se observa deterioro de los acabados. Con base en lo anterior, se pudo concluir que la misma no amenazaba ruina.

4. LOCALIZACION

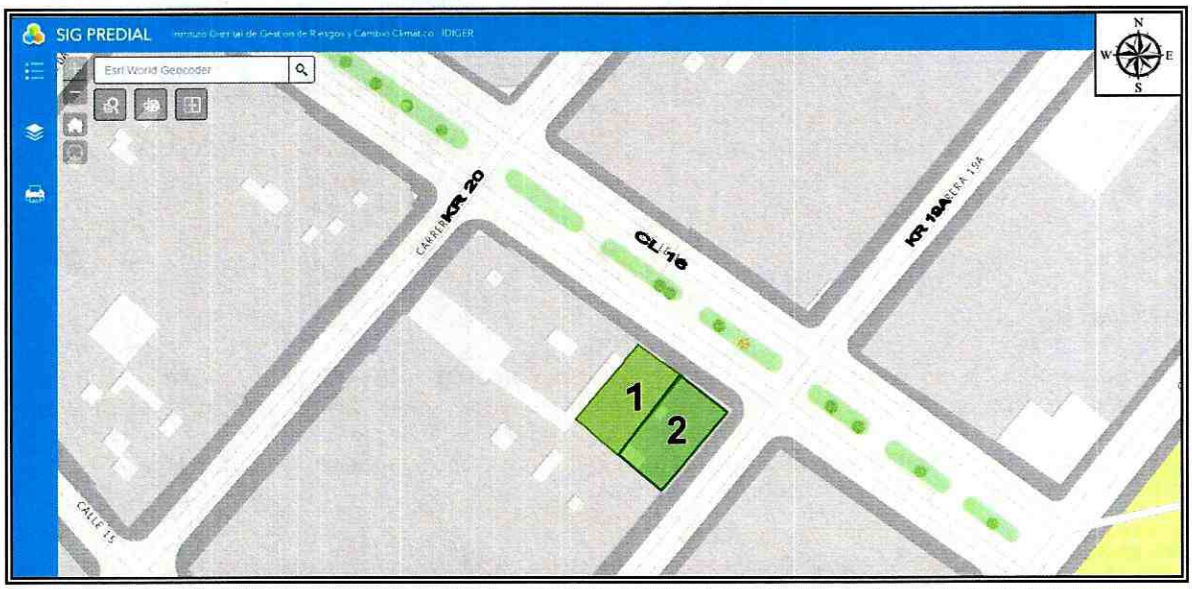


Figura 1. Localización de los predios evaluados en el Sector Catastral El Listón de la Localidad de Los Mártires (Imagen tomada del SIG PREDIAL).

Tabla No. 1. Relación de predios evaluados en el Sector Catastral El Listón de la Localidad de Los Mártires

ID	DIRECCION	CHIP
1	Calle 16 No. 19A-07	AAA0072WXEA
2	Calle 16 No. 19A-11	AAA0072WXDM

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

5. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, realizó inspección visual al predio de la Calle 16 No. 19A-07, donde se emplaza una vivienda de tres niveles con una estructura original al parecer de mampostería simple con vigas perimetrales.

Al interior de la vivienda se adelantaban obras de modificación en las cuales se demolieron los muros interiores dejando en pie únicamente el muro de fachada, lo que provoca el debilitamiento del mismo generando el colapso hacia la parte externa sobre la vía de la Carrera 19A; generando afectación en las redes a cargo de CODENSA. Es pertinente mencionar, que al momento de la verificación no se encontraba personal al interior de la obra.

Al costado oriental del predio en mención, se aprecia un muro de lindero con inestabilidad, el cual pudiere presentar colapso parcial y/o total hacia el predio de la Calle 16 No. 19A-11, generando afectaciones en la edificación allí emplazada.

6. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotos 1 y 2. Vista de la edificación emplazada en el predio de la Calle 16 No. 19A-07, en el Sector Catastral El Listón de la Localidad de Los Mártires, la cual presentó colapso.



Foto 3. Vista de la edificación que presentó colapso.



Foto 4. Vista de la edificación emplazada en el predio de la Calle 16 No. 19A-11, la cual puede presentar compromiso en su estabilidad estructural y funcionalidad, por la posibilidad de nuevos colapsos de la edificación emplazada en el predio de la Calle 16 No. 19A-11.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	-Compromiso en la funcionalidad de las redes eléctricas y pérdida de verticalidad de postes (CODENSA). -Compromiso en la transitabilidad y funcionalidad del tramo vial correspondiente a la Calle 16 y la Carrera 19A (en el sector aledaño al predio de la Calle 16 No. 19A-07.

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Compromiso en la estabilidad estructural y funcionalidad de la edificación emplazada en el predio de la Calle 16 No. 19A-11, en el Sector Catastral El Listón de la Localidad de los Mártires, por la posibilidad de nuevos colapsos de los muros que conforman la edificación emplazada en el predio de la Calle 16 No. 19A-07.

- Compromiso en la funcionalidad y transitabilidad del tramo vial de la Calle 16 y la Carrera 19A, en el sector aledaño al predio de la Calle 16 No. 19A-07.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio de la Calle 16 No. 19A-07 y el predio de la Calle 16 No. 19A-11, en el Sector Catastral El Listón de la Localidad de Los Mártires.

- Recomendación de restricción de uso del tramo vial ubicado en la Calle 16 y la Carrera 19A, en la zona aledaña al predio de la Calle 16 No. 19A-07, mediante el Acta No. 0962, notificando a la Alcaldía Local de Los Mártires, informando a la Alcaldía Local a través de la Red distrital de Emergencias.

- Recomendación de restricción del predio de la Calle 16 No. 19A-07, donde se adelanta la obra, mediante el Acta No. 0963 notificando a la Alcaldía Local de Los Mártires, informando a la Alcaldía Local a través de la Red distrital de Emergencias.

- Recomendación de restricción del predio de la Calle 16 No. 19A-11, mediante el Acta No. 0964 notificando a la Alcaldía Local de Los Mártires, informando a la Alcaldía Local a través de la Red distrital de Emergencias.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la edificación emplazada en el predio de la Calle 16 No. 19A-11, en el Sector Catastral El Listón de la Localidad de Los Mártires, se encuentran comprometidas en la actualidad, por la posibilidad de nuevos colapsos de la estructura emplazada en el predio de la Calle 16 No. 19A-07.

- La funcionalidad y transitabilidad de los tramos viales de la Calle 16 y la Carrera 19A, aledaños al predio de la Calle 16 No. 19A-07, se encuentran comprometidas en la actualidad, por la posibilidad de nuevos colapsos de la estructura allí emplazada.

10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en los predios evaluados, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que dadas las deficiencias constructivas evidenciadas en la vivienda, la misma pudiere presentar compromiso ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras); por lo que cualquier tipo de intervención a realizar en estas (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es necesario indicar que es responsabilidad del ejecutor de las obras, garantizar en todo momento no solo la seguridad de las zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia, de la infraestructura pública localizada en el entorno y de la comunidad, que puedan verse afectadas por el desarrollo de las obras; la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como la operación y uso de las mismas.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

11. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 16 No. 19A-07 y el predio de la Calle 16 No. 19A-11, en el Sector Catastral el Listón de la Localidad de Los Mártires, acoger la recomendación de restricción de uso de los mismos, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad de la edificación que presenta riesgo.

- A la Alcaldía Local de Los Mártires, garantizar la restricción de uso de los tramos viales localizados en la Calle 16 y la Carrera 19A, aledaños al predio de la Calle 16 No. 19A-07, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad de la misma.

- Se informa y aclara a los responsables del predio de la Calle 16 No. 19A-07, donde se adelanta el proyecto de construcción, que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 32 del Decreto 172 de 2014, es responsabilidad de quien piensa ejecutar y/o ejecuta obras, el realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación, tal como se cita a continuación:

  Artículo 32°.- *Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia. De conformidad con el artículo 42 de la Ley 1523 de 2012 todas las entidades públicas o privadas, encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que desarrollen actividades en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el IDIGER (Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático), deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riegos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñará e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.*

- El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER recomienda a los responsables del predio Calle 16 No. 19A-07, donde se adelanta el proyecto de construcción, tener en cuenta la Resolución 600 de 2015 "Por la cual se adoptan Lineamientos Técnicos para la Reducción de Riesgos en Excavaciones en Bogotá, D.C.", la cual constituye una guía para el análisis específico de riesgos por excavaciones, con el fin de contribuir en la prevención, control y transferencia de los riesgos propios de las actividades de excavaciones, que pueden generar afectaciones a personas, construcciones e infraestructuras localizadas en su área de influencia; con base en estos análisis se deben diseñar e implementar las medidas de reducción del riesgo y los planes de emergencia y contingencias que serán de su obligatorio cumplimiento, dentro de sus competencias sectoriales.

- A la Alcaldía Local de Los Mártires, de acuerdo a sus respectivas competencias adelantar el control de las obras que tiene contempladas adelantar en el predio de la Calle 16 No. 19A-07, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 63 del Decreto 1469 de 2010.

- A CODENSA, desde su respectiva competencia, realizar la verificación de las redes que se encuentran a su cargo en el sector de la Calle 16 No. 19A-07, en el Sector Catastral El Listón de la Localidad de Los Mártires, esto con el fin de evitar riesgos para los habitantes, vecinos y transeúntes del sector.

- A la Alcaldía Local de Los Mártires, dar a conocer lo plasmado en el siguiente Diagnostico Técnico a los responsables de los predios evaluados e igualmente, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

12. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Enrique Linero Nombre: ENRIQUE LINERO SOTO Profesión: Ing. Civil Especialista en Estructuras MP: 08202 - 81547 ATL
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co